

# G O B I E R N O D E L A N A C I O N

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETOS de 18 de julio de 1946 por los que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica a Su Eminencia don Enrique Pla y Deniel, Cardenal Primado de España; la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, a don Antonio Goicoechea y Cosculluela don Eduardo Marquina don Nicolás Franco Bahamonde, don Tomás Suñer Ferrer, don Manuel Gómez y García Barzanallana don José Ruiz de Arana y Baüer don Eduardo Callejo de la Cuesta, don Luis Jordana de Pozas don Fernando María Castiella Maiz, don Wenceslao Fernández Flórez y don José Martínez Ruiz, y la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, a don Francisco García Escámez don Luis Ortiz Muñoz, don Luis Antonio Bolin, don Rodrigo Vivar Téllez, don José María de Peñaranda y Barea y don José Luis del Corral Saiz.**

Queriendo dar una prueba de mi aprecio a Su Eminencia don Enrique Pla y Deniel, Cardenal Primado de España,  
**Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Antonio Goicoechea y Cosculluela,

**Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo Marquina,

**Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Nicolás Franco Bahamonde,

**Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Tomás Suñer Ferrer,

**Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Gómez y García Barzanallana,

**Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don José Ruiz de Arana y Baüer,

**Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo Callejo de la Cuesta,

**Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Luis Jordana de Pozas,

**Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Fernando María Castiella Maiz,

**Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Wenceslao Fernández Flórez,

**Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don José Martínez Ruiz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Francisco García Escámez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Luis Ortiz Muñoz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Luis Antonio Bolín,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Rodrigo Vivar Téllez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don José María de Peñaranda y Barea,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don José Luis del Corral Saiz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO de 5 de julio de 1946 por el que se autoriza la adquisición por «gestión directa» de terrenos colindantes al edificio destinado a Estación Radio Permanente en el aeródromo de Tetuán (Marruecos).**

Acreditada la necesidad de adquirir terrenos colindantes al aeródromo de Tetuán (Marruecos) para dependencias de la Estación de Radio Permanente del mismo, con capacidad suficiente para el fin a que se destinan, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se autoriza al Ministerio del Aire para efectuar la adquisición por «gestión directa» de terrenos colindantes al edificio destinado a Estación Radio Permanente, en el aeródromo de Tetuán (Marruecos), para dependencias de dicha estación, conforme al proyecto correspondiente.

**Artículo segundo.**—El importe de cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y una pesetas con cuarenta y ocho céntimos, a que ascienden los expresados terrenos, será satisfecho por los créditos de la Dirección General de Aeropuertos, cargo al Presupuesto Extraordinario del Ministerio del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO de 5 de julio de 1946 por el que se indulta a Antonio Gómez Valcárcel del resto de la pena que le queda por cumplir.**

Visto el expediente de indulto de Antonio Gómez Valcárcel, condenado por la Audiencia Provincial de Cádiz, en sentencia de veintiseis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, como autor de un delito de homicidio, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oídos el Ministerio Fiscal y la Sala Sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Antonio Gómez Valcárcel del resto de la pena que le queda por cumplir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO